Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
===
MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

Río Grande, 03 de enero de 2023.-

Acta N° 07 /2023.

Ref: Expte. MECCT-E – 78772 - 2022

Al señor
SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACION DE
OBRAS Y SERVICIOS
M.M.O. Cristian Soto Biewer.

Por este medio, y en el marco de las actuaciones de referencia, Expediente MECCT E-78772/2022 del registro de la gobernación, para la ejecución de los trabajos de la obra: **"CAMBIOS DE ABERTURAS EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS EN LA CIUDAD DE RIO GRANDE Y TOLHUIN - 2022",** se eleva la presente Acta elaborado por la Comisión de Evaluación de las Ofertas, para el análisis de las propuestas presentadas en el marco de la CONTRATACION DIRECTA N° 216/2022, autorizada por Resolución Ss.A.O y S. N° 195/22.

Luego del procedimiento de análisis de las ofertas presentadas plasmado en el acta N° 374/22, de fecha 28 de diciembre de 2022, se procedió, en base a lo observado para los distintos renglones lo que a continuación se detalla según orden de presentación:

OFERENTE N°1: SR. BARRIOS FERNANDO EMANUEL - RENGLON N° 2

Para el oferente N°1 se procedió en base a lo observado en el apartado 5° y 6° de la mencionada Acta, a notificar al Oferente **SR. BARRIOS FERNANDO EMANUEL** para que presentara en un plazo de 1 (un) día las correcciones solicitadas.

Del mismo, se corrió traslado al oferente mediante Nota N° 3167/22 Ss.A.O y S, de fecha 28/12/2022 al domicilio electrónico constituido. La empresa procede a contestar las observaciones mediante nota de fecha 29/12/2022, en la misma expresa las correcciones técnicas solicitadas, por lo cual se analizó nuevamente la documentación presentada.

Finalmente, y de acuerdo al nuevo análisis realizado, la empresa cumple con los requisitos y exigencias técnicas detallados en el Pliego de Bases y Condiciones, por consiguiente, al no encontrar objeciones la empresa se encuentra precalificada para la adjudicación de la Contratación Directa 216/2022.

CONCLUSIÓN:

Salvo mejor opinión del superior, esta comisión aconseja:

Declarar admisible y adjudicar la Contratación Directa N° 216/2022 al oferente **BARRIOS FERNANDO EMANUEL CUIT N° 20-26990965-0**, por la suma de **$ 49.248.700,26 (SON PESOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CON 26/100)**, por encontrarse la oferta dentro de los parámetros establecidos y los requisitos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones aprobado para la presente convocatoria. Se recomienda expresamente adjudicar la propuesta por ser la más conveniente para el Estado Provincial.

C.P. Cintia Alejandra SOTO VERA
E.P.U 33.484.144/00
S.S.A.O.y S. - M.E.C.C.y T.

Arq. Nelson Ariel BARRIA LEGUE
E.P.U 18.897.548/00
S.S.A.O.y S. - M.E.C.C.y T.

Arq. Paula Verónica SOSA
Dirección Prov. de Adm. y Compras
S.S.A.O.y S. - M.E.C.C.y T.

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
===
MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

OFERENTE N°2: SR. CLAUDIO DAVID SPLENDIANI - RENGLON N° 5

Para el oferente N°2 se procedió en base a lo observado en el apartado 5° y 6° de la mencionada Acta, a notificar al Oferente **SR. CLAUDIO DAVID SPLENDIANI** para que presentara en un plazo de 1 (un) día las correcciones solicitadas.

Del mismo, se corrió traslado al oferente mediante Nota N° 3167/22 Ss.A.O y S, de fecha 28/12/2022 al domicilio electrónico constituido. La empresa procede a contestar las observaciones mediante presentación de fecha 29/12/2022, en la misma expresa las correcciones técnicas solicitadas, por lo cual se analizó nuevamente la documentación presentada.

Finalmente, y de acuerdo al nuevo análisis realizado, la empresa cumple con los requisitos y exigencias técnicas detallados en el Pliego de Bases y Condiciones, por consiguiente, al no encontrar objeciones la empresa se encuentra precalificada para la adjudicación de la Contratación Directa 216/2022.

CONCLUSIÓN:

Salvo mejor opinión del superior, esta comisión aconseja:

Declarar admisible y adjudicar la Contratación Directa N° 216/2022 al oferente **SR. CLAUDIO DAVID SPLENDIANI CUIT N° 20-13759293-3**, por la suma de **$ 11.752.691,14 (SON PESOS ONCE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UNO CON 14/100)**, por encontrarse la oferta dentro de los parámetros establecidos y los requisitos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones aprobado para la presente convocatoria. Se recomienda expresamente adjudicar la propuesta por ser la más conveniente para el Estado Provincial.

OFERENTE N°3: ALUSUR S.R.L. - RENGLON N° 6

Para el oferente N°3 se procedió en base a lo observado en el apartado 7°, 8°, 9°, Y 10° de la mencionada Acta, a notificar al Oferente **ALUSUR S.R.L.** para que presentara en un plazo de 1 (un) día las correcciones solicitadas.

Del mismo, se corrió traslado al oferente mediante Nota N° 3167/22 Ss.A.O y S, de fecha 28/12/2022 al domicilio electrónico constituido. La empresa procede a contestar las observaciones mediante nota de fecha 30/12/2022, en la misma expresa las correcciones técnicas solicitadas, como así también por motu propio incorpora certificado de cumplimiento fiscal actualizado, con vencimiento 01/01/2024, planilla de equipos y personal a afectar a la obra; así mismo en relación al mejoramiento de oferta solicitado debido al empate técnico con otro oferente por el mismo renglón presenta una propuesta por un monto de **$ 18.069.398,20 (DIECIOCHO MILLONES SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 20/100).** Finalmente, y de acuerdo al nuevo análisis realizado, la empresa cumple con los requisitos y exigencias técnicas detallados en el Pliego de Bases y Condiciones, por consiguiente, al no encontrar objeciones la empresa se encuentra precalificada para la adjudicación de la Contratación Directa 216/2022.

C.P. Cintia Alejandra SOTO VERA
E.P.U 33.484.144/00
S.S.A.O.y S. - M.E.C.C.y T.

Arq. Nelson Ariel BARRIA LEGUE
E.P.U 18.897.548/00
S.S.A.O.y S. - M.E.C.C.y T.

Arq. Paula Verónica SOSA
Dirección Prov. de Adm. y Compras
S.S.A.O.y S. - M.E.C.C.y T.

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
===
MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

CONCLUSIÓN:

Salvo mejor opinión del superior, esta comisión aconseja:

Declarar admisible y adjudicar la Contratación Directa N° 216/2022 al oferente **ALUSUR S.R.L. CUIT N° 30-71167674-7**, por la suma de **$ 18.069.398,20 (DIECIOCHO MILLONES SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 20/100)**, por ser la oferta más conveniente del consecuente desempate técnico, y también encontrarse dentro de los parámetros establecidos y los requisitos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones aprobado para la presente convocatoria. Es así que se recomienda expresamente adjudicar la propuesta por ser la más conveniente para el Estado Provincial.

OFERENTE N°4: GADA S.A - RENGLON N° 6

Para el oferente N°4 se procedió en base a lo observado en el apartado 5°, 6°, 7° y planilla de equipos y personal a afectar a la obra de la mencionada Acta, a notificar al Oferente **GADA S.A** para que presentara en un plazo de 1 (un) día las correcciones solicitadas.

Del mismo, se corrió traslado al oferente mediante Nota N° 3167/22 Ss.A.O y S, de fecha 28/12/2022 al domicilio electrónico constituido. La empresa procede a contestar las observaciones mediante nota de fecha 30/12/2022, en la misma expresa las correcciones técnicas solicitadas, en consecuencia a esto se hace notar que no cumple con la totalidad de las certificaciones de la documentación requerida en el apartado 7°, cabe destacar que por motu proprio incorpora plan de trabajos y curva de inversiones, y cálculo de los salarios; este último no es solicitado por pliego, en relación al mejoramiento de oferta solicitado debido al empate técnico con otro oferente por el mismo renglón presenta una propuesta por un monto de **$ 18.146.158,82 (DIECIOCHO MILLONES CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO CON 82/100).** Finalmente, y de acuerdo al nuevo análisis realizado, la empresa no cumple con la totalidad de los requisitos y exigencias técnicas detallados en el Pliego de Bases y Condiciones, por consiguiente, NO se encuentra precalificada para la adjudicación de la Contratación Directa 216/2022.

CONCLUSIÓN:

Salvo mejor opinión del superior, esta comisión aconseja:

Declarar NO admisible para la Contratación Directa N° 216/2022 al oferente **GADA S.A CUIT N° 30-63938807-3**, debido a que no cumple con los apartados ya mencionado, y por presentar una oferta por la suma de **$ 18.146.158,82 (DIECIOCHO MILLONES CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO CON 82/100)**, suma superior a la presentada por el oferente con el cual compulsa por el renglón N° 6, es por ello que no resulta la oferta más conveniente del consecuente desempate técnico. Es así que se recomienda expresamente NO adjudicar la propuesta por ser la menos conveniente para el Estado Provincial.

C.R. Cintia Alejandra SOTO VERA
E.P.U 33.484.144/00
S.S.A.O.y S. - M.E.C.C.y T.

Arq. Nelson Ariel BARRIA LEGUE
E.P.U 18.897.548/00
S.S.A.O.y S. - M.E.C.C.y T.

Arq. Paula Verónica SOSA
Dirección Prov. de Adm. y Compras
S.S.A.O.y S. - M.E.C.C.y T.

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
===
MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

OFERENTE N°5: LA POLAR S.A.S - RENGLON N° 1

Para el oferente N°5 se procedió en base a lo observado en el apartado 1°, 5°, 6°, 7°, y planilla de equipos y personal a afectar a la obra de la mencionada Acta, a notificar al Oferente **LA POLAR S.A.S** para que presentara en un plazo de 1 (un) día las correcciones solicitadas.

Del mismo, se corrió traslado al oferente mediante Nota N° 3167/22 Ss.A.O y S, de fecha 28/12/2022 al domicilio electrónico constituido. La empresa procede a contestar las observaciones mediante presentación de fecha 30/12/2022, en la misma expresa las correcciones técnicas solicitadas, por lo cual se analizó nuevamente la documentación presentada.

Finalmente, y de acuerdo al nuevo análisis realizado, la empresa cumple con los requisitos y exigencias técnicas detallados en el Pliego de Bases y Condiciones, por consiguiente, al no encontrar objeciones la empresa se encuentra precalificada para la adjudicación de la Contratación Directa 216/2022.

CONCLUSIÓN:

Salvo mejor opinión del superior, esta comisión aconseja:

Declarar admisible y adjudicar la Contratación Directa N° 216/2022 al oferente **LA POLAR S.A.S CUIT N° 30-71662954-2**, por la suma de **$ 27.837.140,10 (SON PESOS VEINTISIETE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA CON 10/100)**

, por encontrarse la oferta dentro de los parámetros establecidos y los requisitos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones aprobado para la presente convocatoria. Se recomienda expresamente adjudicar la propuesta por ser la más conveniente para el Estado Provincial.

OFERENTE N°6: VM SERVICIOS CONSTRUCTIVOS S.R.L.-RENGLON N° 3 – RENGLON N° 4

Para el oferente N°6 se procedió en base a lo observado en el apartado 4°, 5°, 6°, 7°, 8°, y 11° de la mencionada Acta, a notificar al Oferente **VM SERVICIOS CONSTRUCTIVOS S.R.L.** para que presentara en un plazo de 1 (un) día las correcciones solicitadas.

Del mismo, se corrió traslado al oferente mediante Nota N° 3167/22 Ss.A.O y S, de fecha 28/12/2022 al domicilio electrónico constituido. La empresa procede a contestar las observaciones mediante presentación formal, así mismo por motu proprio hace presentación de certificado de cumplimiento fiscal como así también de certificado PROTDF en la misma expresa las correcciones técnicas solicitadas, por lo cual se analizó nuevamente la documentación presentada.

Finalmente, y de acuerdo al nuevo análisis realizado, la empresa cumple con los requisitos y exigencias técnicas detallados en el Pliego de Bases y Condiciones, por consiguiente, al no encontrar objeciones la empresa se encuentra precalificada para la adjudicación de la Contratación Directa 216/2022.

Arq. Nelson Ariel BARRIA LEGUE
E.P.U 18.897.548/00
S.S.A.O.y S. - M.E.C.C.y T.

Arq. Paula Verónica SOSA
Dirección Prov. de Adm. y Compras
S.S.A.O.y S. - M.E.C.C.y T.

C.P. Cintia Alejandra SOTO VERA
E.P.U 33.484.144/00
S.S.A.O.y S. - M.E.C.C.y T.

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
===
MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

CONCLUSIÓN:

Salvo mejor opinión del superior, esta comisión aconseja:

Declarar admisible y adjudicar la Contratación Directa N° 216/2022 al oferente **VM SERVICIOS CONSTRUCTIVOS S.R.L. CUIT N° 30-71734847-4**, por la suma de **$ 30.389.793,50 (SON PESOS TREINTA MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRÉS CON 50/100)** para el renglón N°3, y la suma de **$ 18.304.099,70 (SON PESOS DIECIOCHO MILLONES TRESCIENTOSA CUATRO MIL NOVENTA Y NUEVE CON 70/100)** para el renglón N°4, por encontrarse la oferta dentro de los parámetros establecidos y los requisitos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones aprobado para la presente convocatoria. Se recomienda expresamente adjudicar la propuesta por ser la más conveniente para el Estado Provincial.

Arq. Nelson Ariel BARRIA LEGUE
E.P.U 18.897.548/00
S.S.A.O.y S. - M.E.C.C.y T

Arq. Paula Verónica SOSA
Dirección Prov. de Adm. y Compras
S.A.O.y S. - M.E.C.C.y T.

C.P. Cintia Alejandra SOTO VERA
E.P.U 33.484.144/00
S.S.A.O.y S. - M.E.C.C.y T.